

INFORME DE COMISARIO

Portoviejo, 28 de Marzo de 2017.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSMERF S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA TRANSMERF S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016.

La compañía **TRANSMERF S.A.**, fue constituida en la ciudad de Portoviejo el 28 de Diciembre de 2012 ante la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo Abg. Luz Hessildha Daza López, registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo mediante Número 12 y Repertorio General 97, su capital social es de \$9.461 dólares, que representa 9.461 acciones a un dólar cada una.

Su actividad principal es el transporte comercial de carga pesada a nivel nacional.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio que se me proporcione a mi saber.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación

del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas.

Revisando el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016, podemos verificar que presenta un Activo Total de \$693.794,09; un Pasivo de \$ 647.931,31 y un Patrimonio de \$ 45.862,78 y el correspondiente Estado de Resultado Integral que refleja una Utilidad Contable de \$ 26.355,99, sobre el cual se realiza la provisión del 15% de trabajadores por un valor de \$ 3.953,40, del 22% Impuesto a la Renta por un valor de \$ 4.928,57; El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los movimientos necesarios resultantes de los resultados acumulados y del presente ejercicio, y el Flujos de Efectivo refleja los movimientos normales de operación de inversión y financiamiento por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo correcto de sus recursos. La Contabilidad de la compañía se encuentra registrada en sistema informático y los documentos contables se encuentran debidamente archivados.

Opinión sobre la situación tributaria y Laboral.

De la revisión realizada, considero que la Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado. Al cierre del ejercicio económico se encontraba al día en sus obligaciones tributarias.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

La compañía ha cumplido con lo que establece la ley y normativa señalada por la Superintendencia de compañías.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todo lo importante la situación financiera de la **COMPAÑÍA TRANSMERF S.A.**, al 31 de Diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que durante el ejercicio económico no han existido nuevas disposiciones emitidas por medio de Acta de Junta de accionistas que los Administradores no hayan cumplido y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rober Ernesto Macías Mera', written over a horizontal line.

Ing. Rober Ernesto Macías Mera.

COMISARIO